

RIO VERDE, 03 de Junio de 2015.

Núm. 705/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotización de los Proveedores: CESAR VIDAL BARRIENTOS, RUT N° 8.987.058-5; FERRETERIA EL AGUILA LTDA, RUT N° 83.957.900-4; COVEPA SPA, RUT N° 88.909.800-7; la Solicitud N° 0032 de fecha 03/06/2015 emitida por la Unidad Abastecimiento y Servicios Menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, por medio del cual solicita la Adquisición de "Mantención Dependencias Municipales"; Lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la Adquisición de "**10 Sacos de 50 kilos sal gruesa Mantención Veredas Dependencias Municipales**", al Proveedor **COVEPA SPA, RUT N° 88.909.800-7**, por la suma de **\$102.500.- (Ciento dos mil quinientos pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de una adquisición cuyo monto es inferior a 10 UTM, fundado en la causal del artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del del Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 010 "Materiales para Mantención y Reparación de Inmuebles"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE